



## ACUERDO GENERAL 1/2025

**Acuerdo General 1/2025 mediante el cual se aprueba la instalación e inicio de funciones del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; y,**

### CONSIDERANDO

**I.-** Que el dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el Decreto No. 66-67, aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política local, en materia de reforma al Poder Judicial, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en dicho medio oficial. Que, en concordancia con dichas reformas, los artículos 100 y 106, fracción II, de la Constitución Política del Estado, establecen que la disciplina del personal del Poder Judicial corresponde al Tribunal de Disciplina Judicial, órgano con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones. Asimismo, dicho Tribunal tendrá jurisdicción sobre las personas servidoras públicas del Poder Judicial, con excepción de las y los Magistrados, quienes solo podrán ser removidos por causas graves previstas en la propia Constitución. Finalmente, se precisa que las decisiones del Tribunal de Disciplina Judicial tendrán carácter definitivo e inatacable y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno en su contra; atribuciones que se reiteran en el artículo 2, párrafo segundo, y en el artículo 107, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**II.-** Que, de conformidad con lo previsto en el artículo Segundo Transitorio, párrafo penúltimo, del Decreto Constitucional antes referido, las personas electas como Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, las Juezas y Jueces de Primera Instancia y así como las Juezas y Jueces Menores, rendirán protesta de su encargo ante el Congreso del Estado, el treinta de septiembre de dos mil veinticinco, para entrar en funciones a partir del primero de octubre del mismo año.

Asimismo, el artículo Sexto Transitorio establece que el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial iniciarán funciones a partir de su instalación, momento en el cual el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado quedará extinto.

**III.-** Que, en la Sesión Extraordinaria Especial Urgente número 38, iniciada el ocho de junio de dos mil veinticinco, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo N° IETAM-A/CG-079/2025<sup>1</sup>, aprobó la sumatoria final de los cómputos municipales de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025; realizó la asignación de los cargos y emitió la declaratoria de validez de dicha elección y expidió las constancias de mayoría a las candidaturas electas. Derivado de lo anterior, se desprende que el resultado de la votación, de mayor a menor, fue el siguiente: Ludivina Aldape Garfias 200,318; Luis Gerardo Uvalle Loperena 141,771; Alma Delia Gámez Huerta 140,889; Rosa Isela Cavazos Balboa 124,321; y Jesús Manuel Castillo Quintanilla 112,331.

**IV.-** Que conforme al citado acuerdo electoral y con fundamento en el artículo 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado —que establece que la Presidencia

<sup>1</sup> [https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A\(CG\\_079\\_2025.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A(CG_079_2025.pdf)

del Pleno será ejercida por quien hubiere obtenido el mayor número de votos, renovándose de manera rotatoria conforme al orden de votación alcanzado por cada candidatura y observando en todo momento el principio de paridad de género—, en consecuencia, corresponde asumir la Presidencia a la licenciada Ludivina Aldape Garfias, al haber obtenido la mayor votación.

**V.-** Que, el cinco de septiembre de dos mil veinticinco, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el Decreto N° 66-441<sup>2</sup>, mediante el cual se declaró al Polyforum “Doctor Rodolfo Torre Cantú” como recinto oficial del Congreso del Estado para la celebración de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne en la que las personas juzgadoras electas del Poder Judicial del Estado rendirían protesta de su encargo. Dicha sesión tuvo verificativo el día treinta de septiembre del presente año, en cumplimiento al Punto de Acuerdo N° 66-225<sup>3</sup>, igualmente publicado en el citado medio oficial con fecha veintisiete del mismo mes, por el que se convocó a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado a la referida sesión, en la que las Magistradas y los Magistrados integrantes de este Tribunal de Disciplina Judicial cumplieron el mandato constitucional al rendir la protesta de ley.

**VI.-** Ahora bien, en cumplimiento a la reforma constitucional en materia de Reforma Judicial, en atención a la propuesta de la Magistrada Presidenta y considerando que es la primera ocasión que se integra formalmente este Tribunal de Disciplina Judicial, al constituir un acto de especial relevancia en la vida institucional del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, se estima pertinente aprobar la instalación e inicio de funciones del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, garantizando con ello la independencia, legalidad y continuidad de la función jurisdiccional en materia disciplinaria.

Por tanto, de conformidad con lo antes expuesto y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 107, 109, 121 y 123, en sus fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el siguiente:

## **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba la instalación e inicio de funciones del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** El Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, se conforma de la siguiente manera:

- Magistrada Presidenta Ludivina Aldape Garfias.
- Magistrado Luis Gerardo Uvalle Loperena.
- Magistrada Alma Delia Gámez Huerta.
- Magistrada Rosa Isela Cavazos Balboa.
- Magistrado Jesús Manuel Castillo Quintanilla.

**TERCERO.-** El domicilio oficial del Tribunal de Disciplina Judicial será el ubicado en calle Zaragoza Oriente, número 2315, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, en esta ciudad.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo surtirá efectos en esta propia fecha.

**SEGUNDO.-** Para conocimiento oportuno de las y los interesados, litigantes y público en general, instrúmétense el Acuerdo General correspondiente; publíquese en el

<sup>2</sup> <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/09/cl-Ext-No.38-050925.pdf>

<sup>3</sup> <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/09/cl-Ext-No.41-270925.pdf>



TRIBUNAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de este Órgano Colegiado, así como en la página web y redes sociales del Poder Judicial del Estado. Asimismo, comuníquese al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y al Pleno del Órgano de Administración Judicial, para los efectos legales conducentes, y mediante comunicación procesal a los órganos jurisdiccionales y administrativos la judicatura estatal.

-----  
**--- SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS. -----**  
**--- EL LICENCIADO ARNOLDO HUERTA RINCÓN, SECRETARIO GENERAL EN**  
**FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, -----**

-----  
**C E R T I F I C A:**  
Que este Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado, fue aprobado en sesión ordinaria del 1 de octubre de 2025, con el voto que por unanimidad emitieron la Magistrada Presidenta Ludivina Aldape Garfias, y las y los Magistrados Luis Gerardo Uvalle Loperena, Alma Delia Gámez Huerta, Rosa Isela Cavazos Balboa y Jesús Manuel Castillo Quintanilla.-Ciudad Victoria Tamaulipas, a 1 de octubre de 2025.- Conste.-----

ACTUACIONES